



"Ley Arles Arbeláez": Comisión Primera se prepara para debatir endurecimiento de penas por conducir en estado embriaguez

Bogotá, D. C, 15 de abril 2026 (Oficina de Prensa, Senado) – Tras surtir con éxito su trámite en la Cámara de Representantes, llega a la Comisión Primera del Senado el proyecto de ley que propone una reforma estructural al Código Penal colombiano en lo referente a la responsabilidad de conductores ebrios. La iniciativa, conocida como "Ley Arles Arbeláez Morales", busca un cambio en la justicia para quienes causen tragedias viales bajo el efecto de sustancias. El proyecto tiene como objetivo que el homicidio o las lesiones personales ocasionadas por conductores en estado de embriaguez (grado 1 o superior) o bajo efectos de estupefacientes, dejen de ser considerados delitos culposos y pasen a ser procesados como delito doloso en la modalidad de dolo eventual.

Homenaje convertido en ley

El nombre del proyecto rinde tributo a Arles Arbeláez Morales, cuya vida fue segada en la ciudad de Armenia tras ser embestido por un vehículo conducido por una persona en estado de embriaguez. Este caso se convirtió en el motor de una iniciativa que hoy se encuentra a solo dos debates de ser Ley de la República.

Trámite en Senado

La ponencia para este primer debate en la Comisión Primera del Senado fue radicada por un grupo plural de legisladores: Fabio Raúl Amín (Partido Liberal),

Paloma Valencia (Centro Democrático) y Clara López (Pacto Histórico) lo que augura una discusión profunda y técnica.

Con la radicación de la ponencia, la célula legislativa queda a la espera de fijar la fecha para la discusión de este proyecto que apunta transformar la seguridad vial y el sistema penal en Colombia, priorizando la vida y la responsabilidad individual en las vías.